

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Dieciocho (18) de Mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Acción de Tutela
Accionante	Martha Elena Uribe Jaramillo C.C. Nro. 22.025.525
Accionada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones
Rad. Nro.	05001 31 05 024 2022 00209 00
Instancia	Primera
Tema	Reconocimiento de Viáticos CPCL
Decisión	Admite

Correspondió por reparto la acción de tutela de la referencia, por medio del acta 19726 del 18 de Mayo de 2022, y por reunir los requisitos establecidos en los Artículos 5,10, 13 siguientes del Decreto 2591 de 1991, 306 de 1992,1382 de 2000 y 1983 de 2017, se **ADMITE**, la acción de tutela promovida por **Martha Elena Uribe Jaramillo** identificada con C.C. **No. 22.025.525** quien actúa en nombre propio, contra de la **Administradora Colombiana de pensiones Colpensiones**

NOTIFICAR por el medio más expedito a los representantes legales de la entidades accionada, para que en un término perentorio de **DOS (2) DÍAS** se pronuncien sobre los hechos y la pretensión contenida en la solicitud de amparo constitucional, al correo institucional j24labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, y. para tal efecto, se remitirá copia del auto admisorio y de la tutela con sus anexos, advirtiendo que la omisión de respuesta hará presumir ciertos los hechos relatados por el accionante.

Notifíquese y Cúmplase

MÁBEL LOPEZ LEÓN
Jueza

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d8337a6971f67e44dcb0f90dfd267d6b7d9a8462a943b27208222fdd679f21f4

Documento generado en 18/05/2022 11:57:01 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**